

Anexo REQ-PTC Asociado A CONCURSO DTAI/001/2025

**CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN PÚBLICO Y ABIERTO PARA OCUPAR
UNA PLAZA DE "PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A"**
**Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital con salida en Ciencia de
Datos.**

APARTADO A.**Artículo 14 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).**

Requisitos	Documentos probatorios
I. Contar con un mínimo de cuatro años de haber obtenido el título de licenciatura en el área del conocimiento del programa educativo en que vaya a estar adscrito, debiendo contar con cédula profesional legalmente expedida.	Título expedido por una institución educativa registrada ante la SEP y cédula profesional en: • Ingeniería en Ciencia de Datos • Ingeniería en Mecatrónica • Ingeniería en Tecnologías de la Información y la Comunicación • Ingeniería en Sistemas Computacionales
II. Tener cinco años de experiencia en áreas técnicas relacionadas con el área de conocimiento del Programa Educativo al que estará adscrito.	• Constancias y/o reconocimientos de experiencia técnica, como habilidades asociadas a la aplicación pertinente del conocimiento (Generación o aplicación innovadora del conocimiento, que consiste en la generación, desarrollo y aplicación de conocimientos nuevos o relevantes en un campo o disciplina); estancias tecnológicas en áreas técnicas relacionadas con las asignaturas de formación tecnológica del Programa Educativo de: Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital Nota: Las constancias y/o reconocimientos de experiencia deberán ser emitidos por la Institución o empresa en donde desempeñaron dichas actividades, acreditando los años de experiencia.
III. Tener como mínimo cinco años de experiencia laboral en el área de conocimiento relacionado con el Programa Educativo en que estará adscrito.	Documentos que hagan constar experiencia adquirida previa al ingresar a la Universidad; la adquirida por actividades desarrolladas en otras áreas del sector público o privado; y/o las actividades desempeñadas dentro de una institución académica. NO SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LABORAL LA ACTIVIDAD DOCENTE.

	Nota: constancia emitida por alguna institución del sector privado o público de periodos laborados, o en su caso constancia de seguridad social (IMSS) o el que corresponda, acreditando los años de experiencia.
IV. Tener como mínimo cinco años de experiencia docente.	• Carga Académica, y/u horarios de clase, que acrediten la experiencia docente impartiendo asignaturas relacionadas con el área de Formación Tecnológica del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital, expedidas por la autoridad correspondiente. Nota: Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, comprenderán la actividad de los profesores concentrada en el aprendizaje de los alumnos que implica su presencia ante los grupos en clases teóricas, prácticas, talleres y laboratorios que podrán ser emitidos por la institución en donde se desempeñaron dichas actividades, acreditando los años de experiencia.
V. Haber participado en cursos de capacitación y actualización en áreas del conocimiento del programa educativo en que estará adscrito y en pedagogía con un mínimo de sesenta horas en los últimos tres años entre ambas áreas.	• Constancias de cursos de capacitación, diplomados y/o congresos, tanto en el área disciplinar como pedagógica (al menos 60 horas entre ambos). Nota: Los documentos que acrediten la capacitación recibida deben especificar el nombre del curso, diplomado y/o congreso, la institución otorgante, la fecha de expedición y las horas de instrucción recibidas. Deberá acreditarse habiéndose tomado en los tres últimos años anteriores a la fecha de publicación del presente concurso.
VI. Haber desarrollado en los dos últimos años material didáctico avalado por la academia correspondiente.	• Constancias de haber desarrollado material para facilitar el aprendizaje de los alumnos, revisado y avalado por el titular de la academia correspondiente, o por autoridad académica. Notas: Para este rubro se considerarán los siguientes aspectos: elaboración de material didáctico de asignaturas (casos de estudios,

	presentaciones, manuales de asignatura, manuales de prácticas, cursos en línea y prototipos -modelos, simuladores-. Se deberá presentar una constancia por cada material didáctico desarrollado. En caso de que exista una academia con un único miembro, el documento probatorio deberá ser emitido por la autoridad académica superior. La evidencia del material didáctico realizado, deberá ser a partir de un máximo de dos años a partir de la fecha de publicación del presente concurso.
VII. Haber recibido en los dos últimos años capacitación en un idioma extranjero o acreditar el conocimiento de la lengua extranjera por la misma institución.	• Constancia de cursos de capacitación en idioma extranjero, emitida por institución acreditada; y/o • Constancia de nivel de idioma extranjero con el que se cuenta. Notas: Los cursos o capacitaciones deberán haberse tomado en los dos últimos años anteriores a la fecha de publicación del presente concurso. Para obtener la constancia de nivel, la persona interesada, deberá previamente, gestionar cita ante la Dirección de la División de Idiomas de la UTEQ, a los correos lsanchez@uteq.edu.mx y/o yulieth.velasquez@uteq.edu.mx.

UNIVERSIDAD LÍDER

APARTADO B.

Además de cumplir con los requisitos obligatorios señalados en el apartado A del presente Anexo, los interesados en participar en el concurso de oposición público y abierto, deberán obligatoriamente presentar evidencia de las evaluaciones establecidas en el artículo 30 fracciones I, II, III y V del RIPPPA. Por cuanto a lo establecido en la fracción VI del mismo artículo 30 serán documentos NO OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO, SIN EMBARGO, SERÁN FACTORES DIFERENCIADORES QUE AGREGAN VALOR AL DICTAMEN Y SERÁN CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA SU EVALUACIÓN.

“Artículo 30 Las evaluaciones que se practicarán a los concursantes serán:

Evaluaciones	Documentos probatorios
I. Evaluación del Curriculum Vitae, con base en las necesidades del perfil que se requiera.	Curriculum Vitae (CV) impreso en el formato solicitado. (Sujetarse al formato proporcionado, el cual se podrá descargar de la página web institucional www.uteq.edu.mx)
II. Evidencia de la Entrevista con el Titular de la División que requiere la plaza en la cual se analizarán los méritos académicos y profesionales.	Documento emitido por titular de la División en el que conste la entrevista realizada (siil.uteq.edu.mx, formato GR-F-05 Entrevista del Director de División al candidato a profesor). Nota: La persona interesada deberá solicitar, mediante correo electrónico, fecha para la entrevista con el Director de la División del Programa Educativo en el que concurra, para efectos de esta convocatoria será el M. en C. José Gonzalo Lugo Pérez (glugo@uteq.edu.mx), a través del Jefe de Unidad de Coordinación Académica, M. en GTI. Vianey Noya Méndez, (vianey.noya@uteq.edu.mx) quien les señalará la fecha y horario para llevarla a cabo.
III. Evidencia de la exposición oral y en su caso práctica, del tema del programa educativo de que se trate, emitida por el Titular de la División a la cual estará adscrito.	Constancia de la evaluación de la clase modelo (exposición oral y en su caso práctica) del tema del programa educativo de que se trate, emitida por el Director de la División a la que estará adscrito el participante, de acuerdo al formato del Sistema de Gestión de Calidad (siil.uteq.edu.mx, formato GR-F- 06 Evaluación de Clase Modelo). Nota: La persona interesada deberá solicitar mediante correo electrónico, fecha para el desahogo de la clase modelo con el Director de la División del Programa Educativo en el que concurra, para efectos de esta convocatoria será el M. en C. José Gonzalo Lugo Pérez (glugo@uteq.edu.mx), a través del Jefe de Unidad de Coordinación Académica, M. en GTI. Vianey Noya Méndez, (vianey.noya@uteq.edu.mx) quien les señalará la fecha y horario para llevarla a cabo.

IV. Resultados de la evaluación de los conocimientos teóricos-prácticos y psicométricos (éste último cuando aplique)	No aplica.
V. Revisión del expediente laboral.	Mediante la revisión del documento entregado para la fracción I.
VI Las que determine la Comisión Dictaminadora y se señalan a continuación.	Los documentos o evidencias NO OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO, SIN EMBARGO, SERÁN FACTORES DIFERENCIADORES QUE AGREGARÁN VALOR AL DICTAMEN Y SERÁN CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA SU EVALUACIÓN. Documentos a exhibir
Elementos meritorios.	• Docencia Reconocimiento institucional al docente mejor evaluado, Resultados de Evaluación Docente de los últimos 2 años. Nota: Las actividades de docencia realizadas deberán haberse llevado a cabo dentro de un máximo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación del presente concurso. • Tutoría Reconocimiento institucional que avale la función de tutoría, Resultados de evaluaciones como Tutor de los últimos 2 años, diplomados y/o capacitación en materia de Tutoría, certificación en funciones de Tutoría. Nota: La evidencia de actividades de Tutoría realizadas, deberá ser a partir de un máximo de dos años a partir de la fecha de publicación del presente concurso. • Gestión Académica Documento que avale la Coordinación de Academia, Dirección de Proyectos de Estadía, Participación en Diseño Curricular de nuevos Programas Educativos, Participación en Proyectos Académicos Institucionales, Participación en Análisis Situacional del Trabajo (AST), colaborar en Comités Técnicos de

Vinculación y Pertinencia, Coordinador o Colaborador en procesos de Acreditación de Programas Educativos, Coordinación Modelo Dual, Maestro enlace del Modelo Dual, Enlace de Tutoría, Evaluador acreditado por organismo CACEI, CECECA, CONAIC, COEPES, actualización en Planes y Programas de Estudio, Auditor Interno de Calidad, Enlace de Calidad, Coordinación de: estadías, visitas industriales y servicio social. Gestor de donativos o comodatos institucionales, diseño y desarrollo de manuales de: asignatura y/o prácticas, participación en el desarrollo de materiales, cursos y videos en línea, diseño y desarrollo de equipo didáctico (prototipos, modelos, simuladores), participación en el proceso de captación de alumnos, coordinador o colaborador en la realización de congresos, talleres, cursos extracurriculares para alumnos y docentes.

Nota: La evidencia de actividades de gestión académica realizadas, deberá ser de un máximo de **cinco años** a partir de la fecha de publicación del presente concurso.

• **Generación o Aplicación
Pertinente del Conocimiento.**

Preferentemente presentar documento que avale la participación en: servicios tecnológicos y a la industria, proyectos de desarrollo tecnológico, investigación, innovación o vinculación que impacten en lo social y productivo, Instructor de cursos de educación continua, participación en programas de intercambio académico y tecnológico, coordinación de Cuerpo Académico en formación, en consolidación o consolidado, colaboración de Cuerpo Académico en formación, en consolidación o consolidado, Perfil PRODEP, Publicación de artículos, Publicaciones de capítulos de libros, Publicación de libros, Conferencista y/o ponente en eventos académicos publicados, Conferencista y/o

ponente en eventos académicos sin publicar, contar con registros o patentes, realización de informes técnicos, contar con certificaciones profesionales internacionales, contar con certificaciones profesionales nacionales (CONOCER, CISCO, entre otros), evaluador o miembro de jurado de eventos académicos y/o de investigación, contar con menciones honoríficas, premios académicos o de investigación, contar con reconocimiento SNI, desarrollo de proyectos académicos extracurriculares de aplicación pertinente, avalados por organismos externos y/o internos y miembro de academias y/o colegios de profesionistas, colaboración e investigación interinstitucional (colaboración de proyectos con otras instituciones).

Nota: Las evidencias de los productos académicos realizados, deberán ser de un máximo de **cinco años** a partir de la fecha de publicación del presente concurso.

DR. JOSÉ ANTONIO CABELLO GIL
Secretario Académico

Visto Bueno

DR. LUIS FERNANDO PANTOJA AMARO
Rector